

Departamento: Recursos Humanos  
Expediente nº: BT/6/2019/ car

## ANUNCIO

Por el que se hace de público conocimiento que por Decreto número 2118/2019, de fecha 07 de junio, se DESISTE de la Resolución de esta Concejalía Delegada nº 879/2019, de 04 de marzo, mediante la que se aprobaron las bases que habrían de regir la convocatoria del proceso selectivo para la creación de una **Bolsa de Trabajo de carácter temporal de Auxiliares de Ayuda a domicilio para el Ayuntamiento de Pájara**, Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

**“DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL.-** Dada cuenta de la Resolución de esta Concejalía Delegada nº 879/2019, de 04 de marzo, mediante la cual se aprueban las bases que habrán de regir la convocatoria del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de carácter temporal de Auxiliares de Ayuda a domicilio, con el objeto de que puedan facilitar en un futuro la cobertura de plazas de la misma categoría que pudieran quedar provisionalmente disponibles con motivo de vacaciones, permisos, licencias, incapacidad temporal u otras necesidades de carácter transitorio, de modo que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Ayuntamiento de Pájara.

**RESULTANDO:** Que un extracto de la citada Convocatoria fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 31, de 13 de marzo de 2019, además de figurar publicadas íntegramente en el tablón electrónico y de Edictos Municipales, así como en la página web y portal de transparencia del Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece “En los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes”

**RESULTANDO:** Que dado que el citado artículo impone la necesidad de motivación, esta Administración justifica su desistimiento en la solicitud del Servicio de Administración Local de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, pues resulta necesario proceder a estudiar con mayor detenimiento algunos apartados de las bases de la convocatoria, sobre todo, en lo referido a la titulación, con el objeto de fijar criterios que no den lugar a diversas interpretaciones por parte del Tribunal Calificador para garantizar un trato igualitario y justo a las personas participantes y con respeto a los principios de mérito y capacidad de aquél/los que resulten seleccionados para formar parte de la citada bolsa de trabajo y los que finalmente pudieran resultar contratados, en aras de garantizar seguridad jurídica a los aspirantes que participen en el citado proceso selectivo.

En su virtud, en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia en el área de Personal mediante Decreto de la Alcaldía nº 2089/2016, de fecha 20 de mayo, RESUELVO:

Primero.- Desistir de la Convocatoria y Pruebas de Selección del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de carácter temporal de Auxiliares de Ayuda a domicilio, con el objeto de que puedan facilitar en un futuro la cobertura de plazas de la misma categoría que pudieran quedar provisionalmente disponibles, de modo que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Ayuntamiento de Pájara

*Segundo.- Ordenar la publicación de dicho desistimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el tablón electrónico y de Edictos Municipales, en la Web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) y portal de transparencia del Ayuntamiento.*

*Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado en funciones, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría/Vicesecretaría General.”*

En Pájara, en la fecha que figura en la firma electrónica.

El Concejal Delegado de Personal en funciones,

